

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 Y ACUMULADOS INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ, VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTROS, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta del día de la fecha, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se procede a proveer 2 dos escritos que se describen a continuación.

1. Escrito signado por Claudia Verónica Martínez Flores, ostentándose como representante de la Comunidad indígena Náhuatl Zona Sur, residente en el municipio de San Luis Potosí, recibido el día 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a las 09:55 horas, mediante el cual remite el acta de asamblea de la comunidad Náhuatl Zona Sur en el municipio de San Luis Potosí.

2. Escrito signado por Sonia González Montalvo quien ostenta el cargo de representante de la comunidad Náhuatl Zona Norte, recibido el día 20 veinte de mayo del 2025 dos mil veinticinco a las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos, mediante el cual adjunta en (04) cuatro hojas tamaño carta, acta de asamblea de la comunidad Náhuatl Zona Norte en el municipio de San Luis Potosí.

Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

Por lo que corresponde a los dos escritos presentados a este Tribunal, téngasele a los ciudadanos Claudia Verónica Martínez Flores y Sonia González Montalvo, por acompañando las actas de asamblea de las comunidades Náhuatl Zona Sur y Náhuatl Zona Norte, ambas de este municipio; para los efectos legales a que haya lugar.

Fundamenta lo anterior, los artículos 1, 8, 35 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados a las partes del juicio e interesados en este Juicio, de conformidad con los artículos 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Abogado Sergio Iván García Badillo, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.